

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA

Delegación para celebración matrimonio civil

Por Resolución de Alcaldía número 636/2019 de fecha 17 de diciembre de 2019, se ha delegado en el concejal de este ayuntamiento Davide di Paola la celebración de matrimonio civil entre G. M. S. y I. A. A. el día 30 de diciembre, a las 12:00 horas, en el salón de plenos de la casa consistorial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Nanclares de la Oca, a 17 de diciembre de 2019

El Alcalde-Presidente
JOSÉ JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA